

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS INFORMALES PARA EL TALLER DE DIRECCIÓN DE ARTE CINEMATOGRAFICO- ESCUELA DE CINE Y FOTOGRAFIA ZONA CINCO

En la ciudad de Bogotá a los _____ () días del mes de _____ de 201____, reunieron los señores: PAOLA OROZCO con identificación Cédula de ciudadanía No. 52.440.249, como Representante Legal de la empresa Escuela de Cine y Fotografía Zona Cinco SAS con NIT. 900.688.281. En adelante se denominará para los efectos de este contrato, como **CONTRATISTA** y el/la Sr(a). _____ con identificación _____ de _____ en adelante **EL CONTRATANTE**.

El presente CONTRATO se regirá por las siguientes Cláusulas:

Primero, Objeto: El presente contrato está diseñado para la prestación del servicio educativo. Con el objetivo de impartir una enseñanza teórica y práctica, en la realización del taller de DIRECCION DE ARTE CINEMATOGRAFICO.

Segunda. Obligaciones del contratista:

El contratista se obliga a suministrar los equipos que serán empleados en el desarrollo del curso dentro y fuera de las instalaciones.

Horarios: La Escuela establece la duración y el horario del taller. El taller tendrá una duración de 2 meses, 2 clases por semana, con horario de 9:00am a 12:00m o 6:00pm a 9:00pm

Tercera. Obligaciones del contratante

Como alumno me comprometo a hacer buen uso de los equipos y materiales de trabajo que se me faciliten para las actividades de clase. Sacando máximo provecho de las herramientas con las que cuento para mi buen desarrollo profesional.

-Si durante alguna de las actividades de clase uno de los equipos sufre algún accidente que le ocasione daño o pérdida, el (o los) alumno(s) implicado(s) en la actividad se hará(n) responsable(s) por la inversión económica que tenga(n) que hacer para la reparación o reposición del mismo, según el caso.

-Una vez cancelado el valor del taller, no se hace ninguna devolución de dinero, salvo enfermedad comprobada médicamente.

-Si cancelado el valor del taller el alumno no puede iniciar clases, este puede ser aplazado hasta por 6 meses. El Taller iniciado no podrá ser aplazado.

-La inasistencia al taller, es responsabilidad del alumno, por tal motivo la Escuela se libra de cualquier tipo de reclamación o reposición. El curso se aprueba con la Asistencia al 80% de las clases.

- El resultado final del taller será la Creación y exposición de brochure profesional.

Cuarta. Compromiso de Pago:

- El valor del mes \$ 428.448 + IVA (497.000) mensuales
- Pago de contado: por el valor completo del taller (2 meses) es de \$824.828 + IVA (\$956.800)

- Pago en 2 contados: El valor del curso es de \$460.604 + IVA (534.300); pago del 50% al iniciar, y el restante 50% máximo a los 15 días de inicio del curso.
- Zona-Cinco, realizará anualmente un ajuste en los costos de los talleres, que serán publicados en nuestra página web al inicio de cada año.
- Cualquier incumplimiento en el pago generará los intereses corrientes fijados por la ley.
- Cuando el estudiante cancele con cheque y este sea devuelto por el banco por causal de fondos insuficientes, firma errada o cualquier inconsistencia generada por el girador, se cobrará un 20% de comisión sobre el importe del cheque devuelto según **ARTÍCULO 731 DEL CÓDIGO DE COMERCIO**.
- para los pagos realizados por consignación fuera del departamento de Cundinamarca se cobrará \$13.000 de timbre nacional el cual debe ser incluido en el momento del pago.
- El IVA es del 16% cobrado sobre el valor cancelado en el momento del pago.

Quinta: La inasistencia al taller, es responsabilidad del alumno, por tal motivo la Escuela se libra de cualquier tipo de reclamación o reposición. El taller se aprueba con la m Asistencia al 80% de las clases.

Sexta. Certificación. Se entregará una constancia de asistencia por cada módulo con el título de "Taller de Dirección de Arte" al estudiante que curse el programa completo.

Dicha constancia será archivada en el transcurso de 1 (un) año, pasado el tiempo estipulado Zona-Cinco no se hace responsable de ello. Para su nueva expedición se deberá solicitar con una tarifa de \$20.948 + IVA (\$24.300) y será entregado a los 5 (cinco) días hábiles.

Séptimo: Metodología de Radicación, toda solicitud de trámite ante Zona-cinco se deberá hacer por escrito, zona cinco dará respuesta a dicha solicitud en el transcurso de 5 (cinco) días hábiles, fecha en la cual el estudiante deberá comunicarse con Zona-Cinco para confirmar la respuesta de la solicitud. Zona-Cinco no se compromete a devolver llamadas para dar notificaciones.

Nota: De conformidad con lo leído anteriormente, estoy de acuerdo con todas las cláusulas y me comprometo a cumplirlas a cabalidad.

Firma Alumno(a)
DOC.

Escuela de Fotografía Zona Cinco
CC.

Testigo1
CC.

(La firma del Testigo es requisito solo cuando el estudiante es menor de edad)

Firmado a los _____ días del mes de _____ de 201__.

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL ESTUDIANTE

Nombre: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Celular: _____

E-mail: _____

Dos (2) referencias familiares: Nombre - Dirección y Teléfono

1. _____

2. _____

	ESCUELA DE CINE Y FOTOGRAFÍA
FECHA DE CONTRATO: _____	
CONTRATO NO. _____	
CURSO: _____	
JORNADA: _____	
FECHA DE INICIO: _____	
DURACIÓN: _____	
REALIZADO POR: _____	
FIRMA: _____	

FORMATO DE RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL PARA LAS SALIDAS ACADÉMICAS

Yo _____ identificado con

_____ de _____.

Asumo la responsabilidad de mis actos, hechos y decisiones que puedan implicar riesgo en mi integridad física y/o mental y de igual forma, eximo a la Escuela de cine y fotografía Zona-Cinco Nit: 52.440.249-3 de la responsabilidad frente a cualquier infortunio ocurrido durante la salida. Así mismo declaro que la responsabilidad del cuidado de mis pertenencias y equipos es mía y no de la Escuela.

Expreso que previo a la salida académica he recibido la orientación e inducción suficientes para el desarrollo normal de la misma.

FIRMA

Documento N° _____

Celular _____

Correo Electrónico _____